

Sumario

Cabos sueltos

- ◆ *Sobre vacunas* 2
ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
- ◆ *Bad bank y zombie bank: banco malo y banco zombi* 3
LUIS GONZÁLEZ

Neológica Mente

- ◆ *La traducción de los neologismos crowdsourcing, crowdhacking y crowdfunding* 5
JOSEFA ALVARADO VALERO

Colaboraciones

- ◆ *Sorpresas de una toponimia a contracorriente* 7
MIQUEL VIDAL

- ◆ *AENOR y las actividades de normalización. Relevancia de los servicios de traducción* 10
VIRGINIA VIDAL ACERO

- ◆ *Del conflicto social al conflicto terminológico: un apunte sobre «bioprospección» y «biopiratería»* 14
LUIS GONZÁLEZ

- ◆ *Traducción e identidad, necesidad y deseo* 20
JORGE JIMÉNEZ BELLVER

Reseñas

- ◆ *Taller de TRAFUT* 24
EULITA

- ◆ **Comunicaciones** 26

CABOS SUELTOS

Sobre vacunas

ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ

Comisión Europea

antonio.perez-sanchez@ec.europa.eu

Al realizar los controles veterinarios relacionados con enfermedades como la enfermedad de Aujeszky y la rinotraqueítis infecciosa bovina, conviene poder distinguir en los análisis los animales que han contraído la enfermedad de aquellos que han sido vacunados contra ella. Con esta finalidad se emplean hoy en día las *deleted vaccines*, vacunas que se elaboran con tecnología genética eliminando determinados genes para que los antígenos correspondientes no se expresen. En genética, esa eliminación se denomina «delección» (con una sola c). Tales vacunas permiten hacer un diagnóstico diferencial entre los animales vacunados, que no producen anticuerpos contra, por ejemplo, la glicoproteína E (gE), que ha sido delecionada o eliminada, y los animales contagiados con el virus de campo (es decir, enfermos), que sí los producen.

Del mismo modo que se habla de «vacunas atenuadas» y de «vacunas inactivadas», podría hablarse de **vacunas delecionadas** para referirse a estas vacunas obtenidas mediante una delección génica. También podrían denominarse **vacunas de/con delección**, sobre todo cuando se especificara el gen delecionado. Sin embargo, expresiones del tipo *gE deleted vaccine*, por ejemplo, no deben traducirse, como se ha hecho alguna vez, como «vacuna gE atenuada», pues, a diferencia de lo que ocurre con la atenuación, con la delección no se pretende en este caso disminuir o eliminar la virulencia del microorganismo, sino simplemente hacer posible la distinción señalada entre animales vacunados y animales enfermos. Nada obsta para emplear otras palabras como «eliminación» o «supresión», ahora bien, acompañándolas del

gen eliminado (por ejemplo, «vacuna con eliminación/supresión de la gE / glicoproteína E») o calificándolas como «génica / de genes», pues de lo contrario nos quedaría una expresión, «vacuna de eliminación/supresión», que perdería toda la especificidad que le confiere en sí el término «delección».

Por otro lado, mientras que la traducción de *killed vaccine* como **vacuna inactivada** (vacuna elaborada con microbios muertos) no parece plantear ningún problema y es preferible a un término tan poco atrayente como «vacuna muerta», no cabe decir lo mismo de la traducción generalizadora de *live vaccine* (vacuna elaborada con microbios vivos) como «vacuna atenuada» (*attenuated vaccine*, elaborada eliminando o reduciendo la virulencia del organismo patógeno, pero no su capacidad antigénica), ya que, si bien todas las vacunas atenuadas son vacunas «vivas», no todas las vacunas vivas son necesariamente atenuadas. De modo que, a pesar de que Fernando Navarro, en su *Diccionario crítico de dudas inglés español de medicina*, rechaza directamente el término «vacuna viva», y el *Diccionario de Términos Médicos* de la Real Academia de Medicina lo recoge como sinónimo de «vacuna atenuada», quizá sería más prudente traducir *live vaccine* como **vacuna viva** cuando no se tenga la certeza de que se está hablando de una vacuna elaborada con microbios atenuados. Por cierto, que el adjetivo «viva» se emplea aquí del mismo modo que «atenuada», «inactivada» o «delecionada», pues, en sentido estricto, no son las vacunas las que se atenúan, inactivan o delecionan, o están vivas o muertas, sino los microbios con los que se elaboran.

Para hacer esa diferenciación entre animales vacunados y animales enfermos se utiliza el ELISA (*enzyme-linked immunosorbent assay*). Es masculino (enzimoinmunoanálisis/enzimoinmunoensayo/inmunoensayo/inmunoanálisis enzimático [de adsorción], análisis/ensayo de inmunoadsorción enzimática), de manera que, a mi entender, solo debería emplearse el femenino si se sobreentendiera, por haberse mencionado ya antes en el texto, que se está hablando de la

prueba/técnica de ELISA (en cuyo caso yo intercalaría siempre la preposición «de»). Hay diversos tipos de ELISA, y a veces en los originales se presentan con la inicial del calificativo antepuesta al nombre: *c-ELISA*, *i-ELISA*, etc. (con o sin guion). En español, esa inicial debería ir, en todo caso, pospuesta (nunca antepuesta), pero lo propio es desarrollarla y escribir «ELISA competitivo / de competición», «ELISA indirecto», etc.



Bad bank y zombie bank: *banco malo y banco zombi*

LUIS GONZÁLEZ
Comisión Europea
luis.gonzalez@ec.europa.eu

Al calor de la crisis financiera el término inglés *bad bank* se ha impuesto definitivamente por su sencillez y eficacia retórica frente a otros términos rivales¹. En español el **banco malo**, hoy triunfador, encontró también cierta competencia al principio: «banco basura», «banco tóxico» y hasta un extraño «banco defectuoso».

El 6 de enero de 2009, Fernando Fernández, neoliberal confeso, escribía en *ABC* una carta pública a los Reyes Magos con el título «Que nos traigan un banco basura»²; pero antes del estallido de la crisis, en 2006, Pedro Pablo Kuczynski, a la sazón Director General de Supervisión del Banco de España, utilizaba retroactivamente los términos «banco bueno» y «banco malo» para referirse a una crisis anterior:

La crisis de Banesto de 1993 fue un «test ácido» de que la lección estuvo bien aprendida. Sucede diez años después sobre un banco sistémico, el cuarto banco en volumen de depósitos, en el que el supervisor tuvo que sustituir a los administradores con la ayuda de profesionales del sector privado, inyectar capital a través del Fondo de Garantía de Depósitos, dividir activos entre «banco bueno y banco malo», y finalmente subastar el banco bueno para su retorno al sector privado un año después. Tras todo este proceso, ni el sistema bancario ni el supervisor perdieron credibilidad³.

Puede entenderse ahora mejor por qué hemos hablado de eficacia retórica para justificar la primacía de la etiqueta «banco malo»: porque la creación de un «banco malo» (aislado —no olvidemos que sus activos son tóxicos—, controlado y generosamente dotado de

¹ *Toxic bank, aggregator bank, collection bank, hive-off structure*, etc.

² En una nota anterior («Subprime: cuando las hipotecas huelen», *puntoycoma* n.º 104) señalábamos la inevitable afloración de basura en el discurso financiero.

³ El Proceso de Intervención y Resolución de Crisis de Bancos. Discurso pronunciado en el Banco Interamericano de Desarrollo, <<http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/intervenpub/archivo/villasante/sup200306.pdf>>.

fondos públicos) convierte al resto de los bancos, por oposición, en «bancos buenos». Una comunidad amenazada (la crisis ha adquirido una clarísima dimensión de amenaza social⁴) se siente aliviada cuando se localiza, aísla y controla al culpable. Hay que generar confianza. El adjetivo *bad*/malo se carga en este contexto, cínicamente, de una connotación moral: no es un «banco malo» por ser ineficaz (que es lo que nos da a entender la expresión «banco defectuoso»). Nuestro «banco malo» debe, al contrario, ser muy eficaz en la digestión de la basura financiera con ayuda, eso sí, de abundantes fondos públicos. Estamos ante un caso más de lo que se denomina, por una vez sin eufemismos, «socialización de las pérdidas». Si tenemos en cuenta, volviendo a la retórica, que andan «activos tóxicos» de por medio y que en español la oposición malo/bueno funciona también en términos de salud⁵ (enfermo/sano), se entenderá por qué el pobre banco malo tenía todas las de ganar. La basura ha desaparecido, de matute, bajo la asepsia de la metáfora ético-sanitaria.

«Banco zombi» (del inglés *zombie bank*, claro)

Y puestos a limpiar, deshagámonos también de otras rémoras. En octubre pasado leíamos la siguiente noticia en *Expansión*⁶:

BBVA, partidario de eliminar la «banca zombi» en España

El presidente del BBVA, Francisco González, asegura que para que el sistema financiero español sea «robusto» hay que deshacerse de las entidades denominadas «zombies» (*sic*) (aquellas que no son viables y se mantienen artificialmente) [...].

Estos bancos se financian también con dinero público. Ernesto Ekaizer explicaba así el término en un artículo reciente⁷:

El concepto de las cajas zombi, entidades con escaso patrimonio neto que tienen el respaldo de las autoridades, es de los años ochenta, a raíz de la quiebra de las cajas de ahorro en EE.UU. Durante los años noventa se aplicó a los bancos japoneses. Y ahora se utiliza para designar a los bancos estadounidenses.

Las páginas de economía de los periódicos dan cada vez más miedo.

⁴ Joaquín Estefanía, *La economía del miedo*, Galaxia Gutenberg, 2011.

⁵ Por ello la oposición *bad bank* / *good bank* aparece a veces, incluso en textos oficiales, como «banco malo» / «banco sano».

⁶ *Expansión*, 16.10.2011, <<http://www.expansion.com/2011/10/16/empresas/banca/1318777124.html?a=385a9cddfd0b345033eaf5a569dc47&t=1332426819>>.

⁷ Ernesto Ekaizer, «BZE (Banco Zombi de España)», *Público*, 24.11.2011, <<http://www.publico.es/dinero/408653/bze-banco-zombi-de-espana>>.

NEOLÓGICA MENTE

La traducción de los neologismos crowdsourcing, crowdhacking y crowdfunding

JOSEFA ALVARADO VALERO
Periodista y traductora
alvaradovalero@hotmail.com

El traductor de términos técnicos del inglés al español se suele encontrar en una encrucijada difícil de sortear. Debe decidir entre la transparencia semántica y la apariencia sintética del término traducido, por un lado. Por otro lado debe decantarse entre un tecnicismo más críptico y una voz más asequible al lector medio. Con todas estas exigencias en mente, y teniendo siempre en cuenta a quién va dirigido el texto final, el denodado traductor puede optar por una traducción *cero* (es decir, dejar el término en la lengua original), por ofrecer un equivalente a modo de explicación o paráfrasis, por crear una voz que condense el significado de la palabra original o por inventar un término calcado del vocablo primigenio. El estudio de los neologismos *crowdsourcing*, *crowdhacking* y *crowdfunding* y de sus posibilidades de trasvase al español ilustra esta lucha eterna del profesional de la traducción por encontrar equivalencias sintéticas pero claras, fieles al original pero patrimoniales.

Crowdsourcing es un compuesto de *crowd* (masa, muchedumbre) y *source* (fuente). Aparece en medios de comunicación generalistas españoles como *El País* y en revistas especializadas del mundo de la publicidad como *Anuncios.com* a partir de 2007:

Retomando esos ejemplos vemos que el término *crowdsourcing* parte de la idea de que si se puede extraer algún valor de la *sabiduría de las muchedumbres*, ¿por qué no ponerlas a trabajar? Sobre todo porque mucha gente parece perfectamente dispuesta a participar. [*El País, Ciberpaís*: 6.12.2007].

Esta voz compuesta de difícil traducción se ha formado, posiblemente, por analogía con un término preexistente del lenguaje de la economía, *outsourcing*, subcontratación de servicios propios o externalización empresarial, según la definición de Alcaraz y Hughes (1996). Otras equivalencias que han sido propuestas en *puntoycoma* para *outsourcing* son «externalización», «tercerización» y «contrata».

Creado con los mimbres de *outsourcing*, *crowdsourcing* es un término utilizado, por el momento, en el lenguaje empresarial y publicitario y se refiere a la externalización de tareas que normalmente realiza la empresa, pero en este caso transfiriéndolas al público consumidor, que se convierte así en partícipe del proceso de producción o de popularización de un producto. Los publicistas han adoptado la estrategia del *crowdsourcing* y han convertido a los compradores en protagonistas, creativos y diseñadores de los anuncios. Al abrigo de *crowdsourcing* ha surgido, también a partir de 2007 y todavía restringida al lenguaje de los profesionales de la publicidad en línea, la voz *crowdhacking*. Se trata de la acción de manipular la supuesta sabiduría u opinión de las multitudes (o del público consumidor) para beneficiar a una determinada empresa o producto.

Crowdsourcing y *crowdhacking* son, pues, términos que apoyan su tránsito hacia la lengua de acogida en la analogía. Cualquier intento de buscar una equivalencia en español privaría al lector de referencias etimológicas útiles, como la cadena de similitudes morfológicas *outsourcing-crowdsourcing-crowdhacking* que

hemos explicado arriba. Autores como Hope (1971: 611), advierten de las desvirtuaciones que sufre un préstamo al llegar a la lengua de adopción. Una de estas mermas es la desvinculación de los paradigmas nativos, en los cuales nosotros incluimos las asociaciones analógicas que ayudan a la mejor comprensión de un neologismo. Sin embargo, si queremos ofrecer una traducción lo más precisa posible al hablante español podemos optar por utilizar el término nativo seguido de un equivalente (doblete) o de una explicación. En el caso de *crowdsourcing* esta tarea se plantea harto difícil; «externalización hacia el público», traducción que se apoya en la cadena de analogía mencionada, se nos antoja una equivalencia demasiado pobre y poco transparente. Probablemente la aclaración de un término de semejante complejidad y, sobre todo, de tal cariz neológico requiera de una paráfrasis más detallada, tal como «intervención de los consumidores en el proceso de producción o en la campaña publicitaria de un producto». Solo en el caso de que *crowdsourcing* aparezca en un texto destinado a publicistas o economistas podremos prescindir de la explicación y se podrán utilizar equivalentes más condensados como «publicidad colectiva» o «producción colectiva».

Otro tanto sucede con sintagmas del tipo *falseo de masas* o *manipulación de masas* para *crowdhacking*, equivalencias que resultarán satisfactorias solo para el lector familiarizado con el tecnolecto económico o publicitario, dada la complejidad del término y su alto nivel de tecnicidad.

Crowdsourcing ha dado lugar, muy recientemente, a otro anglicismo que, a diferencia de los anteriores, sí ha adquirido cierta popularidad: *crowdfunding*. Podríamos definir este término como «sistema de financiación de algún proyecto a través de pequeñas donaciones realizadas, normalmente, a través de internet». Su primera aparición en la prensa española es de principios de 2011:

Producir un documental solidario, escribir una novela fantástica o montar un banco de tiempo. El *crowdfunding*, en español financiación en masa o micromecenazgo, encuentra el dinero necesario para sacar adelante cualquier proyecto creativo a través de Internet. [El País: 21.1.2011].

A pesar de ser un término de muy reciente cuño ya se pueden encontrar algunos equivalentes de *crowdfundig* que han calado, con mayor o menor predicamento, entre los internautas: «financiación en masa», «microfinanciación colectiva» y «micromecenazgo», que nos parecen perfectamente plausibles. «Micromecenazgo» y «microfinanciación» son alternativas que cuentan con la patente ventaja de la economía lingüística, lo cual suele facilitar su aceptación por parte de los medios de comunicación de masas y de los hablantes, verdaderos sancionadores de las soluciones que aportan los traductores y los lexicógrafos. «Micromecenazgo» y «microfinanciación» no deberán confundirse con otro neologismo, «microcrédito», que se refiere a los pequeños préstamos a bajos tipos de interés otorgados a organizaciones de escasos recursos en países pobres.

Admitimos que el inglés tiene una imbatible naturaleza sintética y resulta imposible, en ocasiones, no recurrir a la explicación para hacer comprensible el préstamo adoptado, como en los casos de *crowdsourcing* y *crowdhacking*. Sin embargo, la búsqueda y el hallazgo temprano de equivalentes no sintagmáticos —como «microfinanciación» o «micromecenazgo» para *crowdfunding*— ayudará a evitar la fijación de anglicismos neológicos a medida que los conceptos que designan trasciendan el tecnolecto en que nacieron y se popularicen entre los hablantes. En palabras de Rodríguez González (1996 : 116):

[T]he borrowed element is frequently a short term which the speaker and, above all, the writer is inclined to adopt as he is prompted by a tendency towards economy of expression and the law of least effort. Very often

English mono and billexematic descriptions are to be preferred to the equivalent native periphrases, especially when there are abundant references to such concepts within the text.

Es previsible que, en la era de la *web 2.0*, los traductores tengan que redoblar sus esfuerzos y su creatividad para ofrecer una solución acertada a la gran cantidad de términos ingleses relacionados con la participación, la colectividad, los flujos de intercomunicación horizontal y las redes colaborativas. *Crowd* y sus compuestos suponen, en este marco, solo un pequeño reto para el traductor.

Bibliografía

ALCARAZ VARÓ, Enrique / Brian HUGHES (1996), *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales*, Ariel, Barcelona.

HOPE, T. E. (1971), *Lexical borrowing in the romance languages: a critical study of italianisms in French and gallicisms in Italian from 1100 to 1900*, Basil Blackwell, Oxford.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, F. (1996), «Functions of Anglicisms in Contemporary Spanish», en *Cahiers de lexicologie*, 1: 107-128.

COLABORACIONES

Sorpresas de una toponimia a contracorriente

MIQUEL VIDAL

Comisión Europea

miguel.vidal-millan@ec.europa.eu

Las últimas proposiciones de la RAE sobre toponimia (que figuran en el apéndice «Lista de países y capitales, con sus gentilicios» de su reciente *Ortografía de la lengua española*) representan una fuerte apuesta, que me parece bastante contradictoria con estos tiempos de globalización, en favor de las opciones más decididamente castizas. Se trata de una vieja tentación, que alguna vez he denominado «la vía portuguesa» (véase *puntoycoma* n.º 100, p. 61).

En efecto, el idioma portugués decidió desde el principio adaptar totalmente los topónimos a una grafía «autóctona» que no presentara ambigüedad alguna en cuanto a su pronunciación (por ejemplo, «Antuérpia» por *Antwerpen*, «Bangladeche» por *Bangladesh*, «Estugarda» por *Stuttgart* o «Quília» por *Kiel*). En cambio, la tendencia imperante hasta ahora en español había sido limitarse a

conservar los exotopónimos con larga tradición (básicamente, los nombres que ya habían conocido formas hispanizadas desde hacía siglos, por motivos históricos), pero respetar los endotopónimos en los demás casos (así, al lado de Londres, Moscú o Pekín, teníamos Delhi, Mbabane o Phnom Penh).

¿Teníamos? Pues sí, porque quienes deseen seguir las últimas propuestas de la RAE ahora deberían escribir «Deli», «Babane» y «Nom Pen».

Gran limpieza de «letras raras»

A partir de ahora van a desaparecer nombres muy consolidados, ciertas combinaciones de consonantes, varias letras como la *cu* sin *u* o la *hache* intercalada, dígrafos bastante arraigados, letras dobles y otros *sospechosos habituales*. ¿Y cuál es la excusa?

Pues va a ser la supuesta ineptitud del «español medio» para pronunciar esos sonidos. No sé yo si ese español medio no sería capaz de pronunciar «Mbabane», pero en tal caso me extrañaría mucho que saliera airoso pronunciando el aún obligatorio «Schleswig».

Un caso que me asombra especialmente es la desaparición del dígrafo «sh». Si se siguiera a la RAE ya nadie podría escribir Ashjabad, Bangladesh, Bishkek, Dushanbé, Kinshasa ni Tashkent (aunque parece que por ahora todavía puede escribirse Washington). ¿Por qué ese caso me parece especialmente sorprendente? Pues porque el mismísimo *Diccionario de la lengua española* de la propia RAE incluye palabras como «sheriff», «sherpa», «short» o «show». ¿Es o no es incapaz el «español medio» de pronunciar tal sonido? En todo caso, puedo certificar que muchos españoles no castellanos no tienen mayor problema en hacerlo (¡claro que no, *mus-hasho!*). Y esto me lleva a sospechar que los académicos confunden la pronunciación del español medio con la de ciertos locutores de televisión (juro que no hace mucho oí a uno que afirmaba sin complejos que se había nombrado presidente de Alemania a un tal *Hua Jingau*).

Para finalizar, citaré un último caso que se me antoja bastante sospechoso; la RAE propone escribir Nukualofa como capital de Tonga (en lugar del endotopónimo Nuku'alofa) en flagrante contradicción con lo que propugna oficialmente para los topónimos en general: «Se respetarán tanto los diacríticos como la acentuación original de los topónimos extranjeros» (punto 3.2.3 del capítulo VII de la misma *Ortografía*); si confiesa preferir Øresund a Oresund, ¿por qué le molesta el apóstrofo tongano? ¿Será que, como ya ha ocurrido otras veces, lo que vale para Europa no se aplica a los antiguos *protectorados*? Tal vez eso explique también por qué los que se

atreven con Mbabane dejan intacto el Schleswig.

Decisión del GIT

El Grupo Interinstitucional de Toponimia de las instituciones y organismos de la Unión Europea, tras un debate celebrado en enero y febrero, decidió respetar, en general, las propuestas de la RAE.

Así pues, decidió aceptar las modificaciones que figuran a continuación.

Uso del artículo

Se recomendará el uso del artículo en los topónimos siguientes: el Ecuador, el Paraguay, el Perú y el Uruguay.

Estados

Se restablecerá la mayúscula inicial en la Antigua República Yugoslava de Macedonia; Bahrein se convertirá en Baréin; Bhután, en Bután; Guinea-Bissau, en Guinea-Bisáu; Iraq, en Irak; Kazajstán, en Kazajistán, y Malí, en Mali.

En cuanto a los nombres oficiales, el Estado de Brunéi Darussalam pasará a escribirse Estado de Brunéi Darusalam.

Gentilicios

Bahreín pasará a escribirse bareín, butanés reemplazará a bhutanés; iraquí se escribirá irakí y ceilandés será sustituido por esrilanqués.

Monedas

El birr se escribirá bir y el cedi ghanés pasará a ser simplemente cedi.

Capitales

Se procederá a los cambios siguientes:

País	Forma antigua	Forma nueva
Antigua y Barbuda	St John's	Saint John's
Australia	Canberra	Camberra
Bangladesh	Dakha	Daca
Burundi	Bujumbura	Buyumbura
Bután	Thimphu	Timbú
Camboya	Phnom Penh	Nom Pen
Corea del Norte	Pyongyang	Pionyang
E.A.U.	Abu Dhabi	Abu Dabi
EE. UU.	Washington	Washington D. C.
Etiopía	Addis Abeba	Adís Abeba
Ghana	Accra	Acra
Guinea-Bisáu	Bissau	Bisáu

Además de esta cuarentena de casos, hay algunos otros (como el de Bangladés por Bangladesh o el de Catar por Qatar) en los que el GIT ha decidido reservar su decisión hasta haber llevado a cabo determinadas consultas con el Ministerio de Asuntos Exte-

País	Forma antigua	Forma nueva
India	Nueva Delhi	Nueva Deli
Jordania	Ammán	Amán
Kirguistán	Bishkek	Biskek
Mongolia	Ulán Bátor	Ulán Bator
Nigeria	Abuja	Abuya
Países Bajos	Amsterdam	Ámsterdam
R. D. del Congo	Kinshasa	Kinsasa
Suazilandia	Mbabane	Babane
Tayikistán	Dushanbé	Dusambé
Tonga	Nuku'alofa	Nukualofa
Turkmenistán	Ashjabad	Asjabad
Uzbekistán	Tashkent	Taskent

riores de España y con la Real Academia Española, lo que tendrá lugar próximamente con ocasión del desplazamiento a Madrid de un miembro del GIT, en el marco del programa VTS (*Visiting Translator Scheme*) de la DG de Traducción de la Comisión Europea.



AENOR y las actividades de normalización

Relevancia de los servicios de traducción¹

VIRGINIA VIDAL ACERO

AENOR, División de Normalización

normalizacion@aenor.es

¿Qué es la normalización?

La universalización de los mercados y la preocupación por el aumento de la competitividad de los productos y servicios han impulsado el desarrollo de la actividad de normalización, que se considera cada vez más uno de los pilares básicos para mejorar la calidad y la seguridad en las empresas, sus productos y servicios, así como para proteger el medio ambiente.

La actividad de normalización tiene como objetivo elaborar especificaciones técnicas que se utilicen, de manera voluntaria, como referencia para mejorar la calidad y la seguridad de cualquier actividad tecnológica, científica, industrial o de servicios.

Su desarrollo se lleva a cabo en el seno de organismos de normalización que, mediante procedimientos preestablecidos y agrupando a todos los interesados, publican unos documentos, elaborados y aprobados por consenso, que se denominan normas.

El funcionamiento de los organismos de normalización en España está reglamentado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial; este reglamento es un desarrollo de la Ley 21/1992 de Industria. En esta disposición se reconoce a AENOR como organismo de normalización para desarrollar

las actividades de normalización con carácter estatal y dentro de un ámbito multisectorial. Esta tarea se desarrolla bajo los principios de imparcialidad, independencia e integridad, con el compromiso de elaborar normas técnicas españolas con un espíritu de consenso y participación.

¿Qué es AENOR?

AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), entidad española, privada, independiente, sin ánimo de lucro, reconocida en los ámbitos nacional, comunitario e internacional, contribuye, mediante el desarrollo de las actividades de normalización y certificación (N+C), a mejorar la calidad en las empresas, sus productos y servicios, así como proteger el medio ambiente y, con ello, el bienestar de la sociedad.

AENOR es miembro de pleno derecho de los organismos de normalización a nivel europeo e internacional.

En todos estos organismos las normas internacionales y europeas se realizan a través de comités técnicos en los que participan los representantes nacionales interesados, designados por los organismos de normalización miembros.

La adopción de las normas internacionales (ISO/IEC) no es obligatoria para sus miembros, aunque es muy frecuente su uso en los ámbitos nacionales cuando no exista norma de referencia, e incluso su adopción total o parcial como norma nacional.

Sin embargo, las normas europeas (EN) publicadas por el Comité Europeo de Nor-

¹ Este artículo recoge el contenido de la conferencia pronunciada por Javier García Díaz, Director de Normalización de AENOR, en la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea el 27 y el 28 de febrero de 2012.

malización (CEN) y el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) deben ser adoptadas obligatoriamente como normas nacionales por sus miembros. De este modo, una vez aprobadas por consenso de todos los miembros de CEN/Cenelec, AENOR adopta todas las normas europeas como normas UNE, retirando todas las normas nacionales divergentes.

¿Cómo se desarrolla la normalización?

La actividad de AENOR en el campo de la normalización se desarrolla por áreas sectoriales a través de los Comités Técnicos de Normalización (AEN/CTN). En cada uno de estos comités están representados todos los agentes implicados, tales como consumidores, usuarios, fabricantes y empresas de servicios, estando abierta también su composición a la representación de la Administración, laboratorios, entidades de investigación, colegios profesionales, etc.

La participación voluntaria y desinteresada de todos los agentes mencionados en la normalización resulta una inversión indispensable por los beneficios que las normas generan para el bienestar de la sociedad en general.

Actualmente, AENOR tiene constituidos 200 AEN/CTN responsables, dentro del campo de actividad que les ha sido atribuido, consistente en:

- Elaborar normas UNE.
- Adoptar como normas UNE todas las normas europeas que se elaboren en el seno del CEN/Cenelec y del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI).
- Realizar el seguimiento de los trabajos de los comités técnicos de los organismos europeos de normalización CEN/Cenelec e internacionales ISO/IEC.

El resultado de la actividad de normalización que AENOR desarrolla en España a través de los expertos que participan en todos estos Comités de Normalización son las Normas UNE.

¿Qué son las normas UNE?

Las normas UNE son documentos con las características siguientes:

- Se basan en los conocimientos y la experiencia profesional de expertos, técnicos e investigadores.
- Se elaboran por consenso entre los participantes en los Comités Técnicos de Normalización de AENOR.
- Se someten a un proceso de tramitación e información pública que aseguran la participación en su elaboración de cualquier persona interesada.
- Los aprueba y publica AENOR.

Teniendo en cuenta que la normalización es una actividad que tiene como principio fundamental la participación de todas las partes interesadas, cualquier persona física o jurídica puede proponer a AENOR la elaboración de una norma. Estas propuestas se transmiten al AEN/CTN encargado del campo de actividad de la futura norma.

El catálogo de Normas UNE ofrece casi 30 000 documentos normativos, de los cuales aproximadamente un 50 % son traducción de documentos europeos.

¿Cómo adopta AENOR las normas europeas?

AENOR, para cumplir con los compromisos establecidos por CEN/Cenelec/ETSI, ha desarrollado dos procedimientos de adopción de normas europeas:

- Publicación de una norma UNE con un texto idéntico en español, procedimiento que se denomina publica-

ción y da lugar a una norma UNE-EN.

- Ratificación por anuncio en la revista UNE, sin traducción al español; en este caso, la norma europea (EN) no se convierte en norma UNE.

El procedimiento de adopción por publicación es el que se utiliza con carácter general, limitándose la ratificación a casos debidamente justificados.

Anualmente se publican en AENOR unas 1 200 normas UNE que son traducciones en español de las correspondientes normas europeas. Para ello, dados los cortos plazos disponibles para la publicación de la versión en español, se han establecido en AENOR unos procedimientos concretos que establecen:

- la selección de traductores según el documento;
- el encargo y condiciones de entrega: plazos, formato, precios;
- la tramitación del pago a los traductores;
- la revisión técnica de la traducción;
- la maquetación de los documentos;
- la revisión por el CTN correspondiente;
- la publicación definitiva como versión en español de la norma europea.

Para esta actividad, AENOR cuenta con un conjunto de unos cien traductores, la mayor parte de los cuales son miembros de los CTN en los que se publican las normas UNE y son, por tanto, amplios conocedores de los temas, la terminología y la jerga del sector.

Especial interés en el campo de la terminología y la traducción tienen las normas que ofrecen nomenclatura básica para distintos campos de actividad. Estas normas se constituyen en referencia para todos los demás documentos normativos publicados en ese campo al utilizarse los términos y definiciones referidos en ellas.

Es frecuente que estas «normas vocabulario» se editen en versiones multilingües que permiten conocer la traducción de un término en distintos idiomas, lo que favorece la armonización de su uso y entendimiento global.

Este es el caso de las siguientes normas, que no son más que una pequeñísima muestra de los cientos de normas de términos y definiciones existentes:

- UNE-EN 14588:2011, Biocombustibles sólidos. Terminología, definiciones y descripciones.
- UNE-EN 14618:2011, Piedra aglomerada. Terminología y clasificación.
- UNE-EN 13306:2011, Mantenimiento. Terminología del mantenimiento.
- UNE-EN 923:2006+A1:2008, Adhesivos. Términos y definiciones.
- UNE-EN ISO 4618:2007, Pinturas y barnices. Términos y definiciones (ISO 4618:2006).

Órganos técnicos en el campo de la terminología y los servicios de traducción

AEN/CTN 191, Terminología

Desde el año 2004, AENOR cuenta con este AEN/CTN dedicado a la normalización de la terminología y el vocabulario científico y técnico de carácter general, así como del vocabulario específico de aquellos sectores concretos que lo soliciten.

El objetivo fundamental de este AEN/CTN, cuya secretaría desempeña la Asociación Española de Terminología (AETER), es la homogeneización de las diferencias de interpretación y el uso de la lengua a través de la normalización de los principios, métodos y aplicaciones relativos a la terminología.

AEN/CTN 174, Servicios de traducción

Este órgano técnico se constituyó con el objetivo de desarrollar las actividades de normalización de los servicios de traducción prestados tanto por empresas de traducción como por traductores profesionales independientes en aspectos tales como:

- la terminología propia del sector,
- los procedimientos de traducción, incluidas la preparación, realización y revisión de textos traducidos,
- la gestión de la documentación generada por la actividad de traducción,
- la gestión de proyectos de traducción,
- los equipamientos y recursos técnicos para el desarrollo de la actividad,
- los recursos humanos y su cualificación, así como los criterios de subcontratación en su caso,
- los requisitos específicos de calidad en los procesos de traducción,
- las relaciones con el cliente, incluida la relación contractual con el mismo, desde la oferta a la entrega de textos traducidos y la responsabilidad frente al cliente,
- los requisitos específicos y los relacionados con la prestación del servicio de traducción.

Este CTN es el responsable de la norma UNE-EN 15038:2006, «Servicios de traducción. Requisitos para la prestación del servicio», que establece y define los requisitos para la prestación de un servicio de calidad por parte de los proveedores de servicios de traducción.

El documento abarca el proceso central de la traducción, así como todos los demás aspectos relacionados con la prestación del servicio, incluidos el aseguramiento de la calidad y la trazabilidad.

Esta norma ofrece la descripción y la definición del servicio en su totalidad, tanto para proveedores de servicios de traducción como para sus clientes. Al mismo tiempo, está pensada para que los proveedores de servicios de traducción dispongan de un conjunto de procedimientos y requisitos para hacer frente a las necesidades del mercado.

¿Dónde puedo consultar las normas UNE?

El Centro de Información y Documentación de AENOR, creado en 1997, es la fuente de referencia en España en materia de normas, así como de todos los servicios y productos que realiza AENOR.

El Centro de Información y Documentación ofrece información actualizada sobre los siguientes temas:

- Normas UNE y otros documentos normativos nacionales, extranjeros, europeos e internacionales.
- Sistemas, procesos, normas aplicables y marcas de certificación de AENOR para productos, servicios, sistemas de calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales y seguridad de la información, entre otros.
- Legislación nacional y comunitaria relacionada con las actividades de normalización.

Además, AENOR pone a disposición del público general para consulta todo el fondo documental de su biblioteca. Está situada en la sede central en Madrid, aunque en todas las delegaciones hay un servicio de consulta de normas disponible. Adaptada al avance de las nuevas tecnologías, el acceso a las bases de datos y la consulta de más de un millón de documentos normativos se realizan de forma digital.

Las principales fuentes de información disponibles son:

- Bases de datos nacionales e internacionales sobre los fondos normativos de más de cuarenta países.
 - Textos legales y reglamentarios nacionales, comunitarios y autonómicos.
 - Publicaciones periódicas de todos los organismos nacionales, regionales e internacionales de normalización.
 - Publicaciones técnicas en distintos soportes editadas y distribuidas por AENOR.
- Todas las personas interesadas en formular consultas pueden dirigirse a AENOR por teléfono (+34 902102201 y +34 914326160), correo electrónico (<info@aenor.es>) o mediante la página web <www.aenor.es>.



Del conflicto social al conflicto terminológico: un apunte sobre «bioprospección» y «biopiratería»

LUIS GONZÁLEZ

Comisión Europea

luis.gonzalez@ec.europa.eu

Todo término está revestido de cierta autoridad porque se considera resultado de un consenso, de una opinión razonada y ampliamente avalada por los especialistas, por opaca o incomprensible que resulte para los no iniciados. Esto es cierto, aunque no siempre, en las ciencias experimentales, pero lo es mucho menos en las llamadas ciencias sociales, en las que no es raro que un término acabe imponiéndose a expensas de otros términos competidores, que representan intereses opuestos o divergentes.

El poder de controlar la producción y difusión de términos sigue siendo hoy uno de los medios más sutiles y también más eficaces de control social¹, como podemos apreciar en an-

tagonismos terminológicos que dejan traslucir (y al mismo tiempo alimentan) conflictos ideológicos y sociales explícitos o larvados. La lingüística, la filosofía del lenguaje, la retórica y el análisis crítico del discurso nos aportan abundantes reflexiones que pueden ser útiles para una crítica ideológica de la terminología de las ciencias sociales. Fuera del ámbito estrictamente lingüístico, sociólogos, economistas e historiadores conceden cada vez más importancia a la relación entre lengua e ideología porque, como ha señalado el economista chileno Max Neff, se trata no solo de saber, sino de

de las manipulaciones terminológicas de la Alemania nazi y Aleksander Wat describió la «semántica estalinista»), pero las autodenominadas «democracias avanzadas» ejercen también, como ha desvelado Chomsky, un control de la lengua, aunque más sutilmente: «[...] in a state in which the government can't control the people by force it had better control what they think» (Noam Chomsky, *Language and Politics*, Black Rose Books, Montreal-Nueva York, 1988, p. 671).

¹ La manipulación del lenguaje (y concretamente de los términos) por el poder se ha asociado tradicionalmente a regímenes totalitarios (Orwell denunciaba la dictadura de la verdad, basándose en su observación de los usos lingüísticos del fascismo y del estalinismo, Dolf Sternberger y Viktor Klemperer dejaron su testimonio

comprender², de desvelar los significados (lo que Foucault llamó la «arqueología del saber»³). Parece, sin embargo, que la terminología, como disciplina académica, se mantiene más bien al margen de esta perspectiva crítica⁴ y, aunque ha ido integrando otras dimensiones (sociolingüística, pragmática, teoría de la comunicación, sociocognitivism, semántica de marcos), no parece aún muy interesada por las cuestiones ideológicas, ni siquiera cuando aborda los términos conflictivos de las ciencias sociales. Sorprende, en estos tiempos que corren, que los trabajos de terminología no hagan más hincapié en lo que Teun A. van Dijk ha llamado las «estructuras ideológicas del discurso»⁵ y en la manera en que estas pueden justificar determinadas opciones terminológicas. Algunas de las razones que pueden explicar esta falta de interés son:

- la atribución de un carácter acientífico a todo lo relacionado con la ideología, partiendo de la falsa premisa de que la ciencia *no tiene nada que ver* con la ideología;
- la falta de perspectiva global de los saberes hiperespecializados, parcelados e

incomunicados entre sí y con el mundo real;

- la universalización de los particularismos de la cultura dominante anglosajona (y estadounidense en particular) como único pensamiento viable, es decir, rentable⁶;
- la deriva utilitarista y mercantil de la terminología, en consonancia con la mercantilización de todo lo humano⁷, que antepone la aplicación comercial de los «productos terminológicos» a una verdadera reflexión autónoma sobre su finalidad;
- los conflictos de intereses, casi siempre ocultos, de «técnicos» y «especialistas» que se erigen en juez sin admitir que son, sobre todo, parte.

Un artículo reciente de *Le Monde diplomatique*⁸ desvelaba que los principales expertos que aparecen en los medios de comunicación para «explicar» la crisis económica a los ciudadanos se presentan como universitarios o investigadores, sin mencionar nunca que forman parte de los consejos de administración de importantes entidades financieras. Lo que debería ser un discurso de explicación se convierte así, invariablemente, en un discurso de legitimación.

La opción de usar un determinado término es, muy frecuentemente, una opción ideológica. En *Ideología y discurso* van Dijk parte de una definición amplia de ideología como sistema de creencias fundamentales de un grupo com-

² Manfred A. Neff, «Del saber al comprender: navegaciones y regresos», ensayo disponible en: <http://www.max-neef.cl/download/Max_Neef_Del_saber_al_comprender.pdf>. Véase también el libro del mismo autor: *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*, Icaria, Barcelona, 1994, y en particular el capítulo «Sobre la poda del lenguaje (y otros ejercicios inusuales) para comprender el progreso social», pp. 125-137.

³ Michel Foucault, *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, siglo XXI, México D.F. 1997 y *La arqueología del saber*, siglo XXI, México D.F., 1979.

⁴ Con alguna excepción, como el IX simposio de RITERM, organizado en 2004 por el IULA de la Universidad Pompeu Fabra: Teresa Cabré, Rosa Estopà, Carles Tebé (eds.), *La terminología en el siglo XXI: contribución a la cultura de la paz, la diversidad y la sostenibilidad*, IULA-UPF, Barcelona, 2006.

⁵ Teun A. van Dijk, *Ideología y discurso*, Ariel, Barcelona, 2003 e *Ibid, Discurso y Poder*, Gedisa, Barcelona, 2009. En <<http://www.discursos.org>> pueden obtenerse otros libros y artículos del mismo autor.

⁶ Lo que Pierre Bourdieu y Loïc Wacquant han denominado las «argucias de la razón imperialista»: <http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/arss_0335-5322_1998_num_121_1_3250>.

⁷ Pierre Bourdieu y Loïc Wacquant, «La nouvelle vulgate planétaire», *Le Monde diplomatique*, n.º 554, mayo de 2000, pp. 6-7.

⁸ Renaud Lambert, «Les économistes à gages. Conflits d'intérêts et connivences médiatiques» en *Le Monde diplomatique*, marzo de 2012, p. 1.

partidas por sus miembros. Esta definición lleva al autor a plantearse una serie de preguntas básicas (¿quiénes somos?, ¿qué hacemos?, ¿por qué lo hacemos?, ¿quiénes son nuestros amigos o enemigos?, ¿qué tenemos que los demás no tengan?, etc.) organizadas dentro de categorías (pertenencia al grupo, actividades, objetivos, relaciones y recursos), que son las que determinan la identificación con una ideología:

Este tipo de preguntas se asocia generalmente a la identidad del grupo y por lo tanto a las ideologías. Como se aprecia, la mayor parte de la información es sobre Nosotros respecto a Ellos. De hecho, las ideologías organizan a la gente y a la sociedad en términos polarizados.⁹

Las ciencias sociales son esencialmente narrativas y, por ello, su terminología plantea problemas metodológicos específicos. Por ejemplo, una definición del término «racismo» que quiera dar cuenta de la formación y de la evolución del concepto solo puede hacerse mediante una aproximación diacrónica y enciclopédica, es decir, mediante una narración, en la que ha de estar presente forzosamente la ideología. Este es el método que se ha seguido en una obra ya clásica, el *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*¹⁰, en cuya entrada «racismo» podemos leer:

Racismo es, por tanto, un concepto cargado de diversos significados que deben ser cuidadosamente discriminados. Antes de proceder a delimitar la connotación del concepto, conviene, en primer lugar, definir lo que no es.

A primera vista este enfoque puede parecer antiterminológico («diversos significados», «connotación», «definir lo que no es»), y sin

⁹ Teun A. van Dijk, *Ideología y discurso*, pp. 56 y 57.

¹⁰ Obra dirigida por Román Reyes, editorial Plaza y Valdés, Madrid y México, 2009. Algunos artículos pueden consultarse en línea: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/index_b.html>.

duda lo es, si nos atenemos a los manuales clásicos, que tienen una concepción muy estrecha de la terminología, pero es un planteamiento que nos ofrece una base óptima para ayudarnos a comprender el concepto de «racismo». Nietzsche dijo que solo puede definirse lo que no tiene historia y puede que, en rigor, este tipo de términos sean indefinibles, tan solo *explicables*. Podemos describir con relativa facilidad un objeto material o un proceso industrial, enumerar sus características o propiedades buscando un máximo de objetividad, pero un término como «racismo» requiere una narración en un eje histórico e ideológico y exige, por lo tanto, una interpretación.

El imposible fin de la historia

En su famoso y polémico artículo publicado en 1989 en *The National Interest*, Fukuyama anunció el «fin de la historia»¹¹ entendida como lucha de ideologías y el comienzo de una etapa caracterizada por la hegemonía de la «democracia liberal occidental». Una década después, confirmaba su vaticinio, con algunos matices, en un artículo cuya versión española publicó *El País* el 17 de junio de 1999: «Pensando sobre el fin de la historia diez años después». A pesar de lo poco acertado de su predicción, hay que reconocer a Fukuyama una gran habilidad como propagandista¹².

¹¹ La expresión no era suya. En el artículo mencionado y en el libro posterior basado en él (*El fin de la historia y el último hombre*, Planeta, Barcelona, 1992) reconoce Fukuyama inspirarse (como lo hizo para otras de sus ideas principales) en Kojève, quien a su vez atribuye el vaticinio del fin de la historia a Hegel. Para el filósofo alemán, la historia habría alcanzado su perfección, en cierto modo, con la entrada de Napoleón en Jena.

¹² Sus trabajos fueron financiados, entre otras instituciones, por la RAND Corporation (grupo de estudios y reflexión de las fuerzas armadas estadounidenses), sin que ello le impidiera llegar a ser asesor de Gadafi (cf. Laura Rozen, «Among Libya's lobbyists», *Politico*, 21.2.2011), <http://www.politico.com/blogs/laurarozen/0211/Among_Libyas_lobbyists.html>.

La martingala del fin de la historia es un ejemplo más de cómo funcionan los mecanismos de «creación (o construcción) de consenso» que, como ha señalado Chomsky¹³, viene empleando la «ingeniería histórica» estadounidense (el término es del mismísimo presidente Woodrow Wilson) desde las primeras décadas del pasado siglo, antes incluso de que Orwell lanzara sus andanadas contra la neolengua.

Hoy está claro que aquel fin de la historia era un final «de encargo» para presentar poco menos que como un hecho científico (es decir, *neutral*) el triunfo inapelable de la ideología dominante. Pero tal intensidad propagandística se vio contrarrestada por la aparición del término «pensamiento único»¹⁴, referido también a la supremacía del pensamiento liberal occidental, pero de manera crítica, poniendo de relieve sus efectos devastadores sobre el Estado del bienestar, los derechos laborales o el medio ambiente.

La historia no se resignó a hacer mutis y volvió estrepitosamente a escena en septiembre de 2001, entrando en nuestras casas por la pantalla del televisor. Los ecos de lo que sucedió después (la intensificación de los combates ideológicos y del fuego real) pueden escucharse todavía. Como señala Juan Luis Conde: «los

años 90 fueron un espejismo en que pudo augurarse el fin de la historia. Ahora comprendemos que no puede tener final lo que no tiene tampoco principio¹⁵.» La tozudez de la realidad y la fuerza retórica de la expresión «pensamiento único», con ese inocente adjetivo lanzado a la línea de flotación del discurso neoliberal, contribuyeron al *fin del fin de la historia*.

No hay más remedio, por lo tanto, que volver a la historia, y con ella a la ideología, para desvelar los antagonismos terminológicos y el conflicto fundamental que late bajo todos ellos: quién domina y quién es dominado o —como diría Zanco Panco (*Humpty Dumpty*) en su clase acelerada de semiótica a Alicia¹⁶— «quién manda». Las relaciones de fuerzas que estos conflictos y oposiciones generan son también evidentes (hoy diríamos incluso que son *descaradamente evidentes*) en el terreno discursivo y, sin embargo, no es fácil para la mayoría de nosotros reconocerlas ni expresarlas. Žižek, siempre provocador, ha dado una vuelta de tuerca, en clave ideológica, a la archiconocida frase de Wittgenstein: «los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo»:

We feel free because we lack the very language to articulate our unfreedom. [...] today, all the main terms we use to designate the present conflict –'war on terrorism', 'democracy and freedom', 'human rights', and so on– are false terms, mystifying our perception of the situation instead of allowing us to think it.¹⁷

Estos términos equívocos, según Žižek, hacen que nuestras libertades sirvan, en realidad, para ocultar nuestra absoluta falta de libertad: términos como «guerra contra el terro-

¹³ La expresión *manufacturing consent*, nos indica Chomsky, es una creación del periodista Walter Lippman, quien la acuñó para ilustrar una práctica necesaria para favorecer el asentimiento de los ciudadanos ante el discurso del Estado. Véanse también al respecto: Noam Chomsky y Edward S. Herman, *Manufacturing consent: the political economy of the mass media*, Londres, Vintage, 1994 (edición en español: *Los guardianes de la libertad: propaganda, desinformación y consenso en los medios de comunicación de masas*, Biblioteca de Bolsillo, Barcelona, 2000).

¹⁴ Expresión acuñada en francés, *pensée unique*, por Ignacio Ramonet en un artículo de *Le Monde diplomatique*, enero de 1995: <<http://www.monde-diplomatique.fr/1995/01/RAMONET/1144#nh2>>. Alain de Benoist, uno de los ideólogos de la Nouvelle Droite francesa, había utilizado el término ya en 1993, pero fue Ramonet quien lo difundió con el significado actual.

¹⁵ *La lengua del imperio: la retórica del imperialismo en Roma y la globalización*, Alcalá Grupo Editorial, 2009, p. 21.

¹⁶ Lewis Carroll, *A través del espejo*, Alianza, Madrid, 1984, capítulo 6.

¹⁷ Slavoj Žižek, *Welcome to the Desert of the Real*, Verso Books, Londres, 2002, p. 2.

rismo»¹⁸, «democracia»¹⁹, «libertad»²⁰, «derechos humanos»²¹, no pueden definirse sin recurrir a la historia y a la ideología, los dos principales enemigos del *eterno presente* de la posmodernidad.

Hay ciertos términos creados por el poder (político y económico en particular) que se usan para zanjar conflictos ocultándolos. Si el conflicto real persiste, es fácil que acaben surgiendo términos opuestos (que podríamos llamar antitérminos o contratérminos), aunque su circulación haya quedado reducida a determinados grupos y ámbitos relativamente marginales, con la excepción quizás del mundo académico, tradicionalmente más inclinado a cuestionar los dogmas. Lo novedoso en la actual sociedad de la conexión es que la llamada viralidad de la red favorece la difusión de estos contratérminos y su posibilidad de cuestionar consensos terminológicos y sociales. Los campos en conflicto terminológico pueden así, en cierta medida, reequilibrarse.

Un ejemplo: «bioprospección» y «biopiratería»

El conflicto entre estos dos términos se planteó bastante antes de la generalización de internet, pero la red ha sido determinante en la relación de fuerzas, en continua evolución, que se da entre ambos.

¹⁸ Véase el artículo de María Valdivieso «War and terror. War on terror. A semantic axis in the post-9/11 US political discourse» en Estudios sobre el mensaje periodístico, Vol. 13 (2007).

¹⁹ Palabra devaluada hoy hasta el punto de que es prácticamente imposible una democracia sin adjetivos: hay un movimiento ciudadano a favor de la «democracia real», una exigencia de «democracia compatible con los mercados» (*marktkonforme Demokratie*), etc.

²⁰ Véase el artículo de Juan Luis Conde en este mismo boletín: «Cómo llenar palabras vacías: el caso de "libertad"», *puntoycoma* n.º 120, p. 14.

²¹ David Sánchez Rubio, *Encantos y desencantos de los derechos humanos: de emancipaciones liberaciones y dominaciones*, Icaria, Barcelona, 2011.

Por tratarse de un término relativamente genérico, son muchas las definiciones legales de «bioprospección», con diferentes matices en función del contexto y de la finalidad. Por ejemplo, en un documento recopilado por la *Office of Hawaiian Affairs* se recogen doce definiciones²² procedentes de instituciones académicas o de la legislación de distintos Estados y territorios. La variedad de las definiciones es un indicio de la naturaleza polémica del concepto, si bien en todas ellas se considera legítima, en mayor o menor medida, la explotación comercial de los recursos de la biodiversidad y la apropiación de los conocimientos ancestrales (*traditional knowledge*) de los pueblos indígenas, aunque solo en algunas definiciones se hable explícitamente de compensación. En el glosario del *Environmental Terminology and Discovery Service (ETDS)* de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) se recoge la siguiente definición:

Bioprospecting «entails the search for economically valuable genetic and biochemical resources from nature»,²³

y se hace depender la «biopiratería» de la «bioprospección»:

Biopiracy. Bioprospecting regarded as the perpetuation of the colonial habit of plundering other countries' biological resources without fair and equitable compensation, resulting in environmental, economic and social detriment.²⁴

Extrañamente, a pesar de ser mucho más explícita, la definición de *biopiracy* viene a ser secundaria, como si se tratase de una subacepción (*regarded as*) de *bioprospecting*. De hecho, en la definición de *bioprospecting* no figura la

²² <<http://www.oha.org/pdf/bioprospecting/20071130/definition.doc>>.

²³ Kerry Ten Kate, *Biopiracy or Green Petroleum? Expectations & Best Practice in Bioprospecting*, Overseas Development Administration, Environment Policy Department, Londres, 1995.

²⁴ *Ibid.*

correspondencia inversa (*biopiracy regarded as...*) y no se menciona relación alguna con la «biopiratería». Se trata obviamente de una decisión ideológica²⁵, como queda patente si cambiamos de perspectiva. Veamos, por ejemplo, cómo define *biopiracy* un manual académico²⁶ editado en Nueva Deli: es una definición extensa (de algo más de media página) que ilustra perfectamente la inversión de la relación entre *biosprospecting* y *biopiracy* propuesta en el glosario de la AEMA. Recogemos aquí tan solo un par de frases (el subrayado es nuestro):

«Bioprospecting is a frequent alternative neutral or positive terms (*sic*) for biopiracy. While biopiracy is illegal or unethical biosprospecting, bioprospecting is legalised or ethical biopiracy».

Hay que señalar también que, tras la voz *biopiracy*, el glosario de este manual registra *biowar*, lo que nos indica que el término *biosprospecting* solo figura en esta publicación india como subacepción de *biopiracy*. La relación de fuerzas, al menos textualmente, se ha invertido: hemos cambiado de continente y hemisferio y hemos pasado también «al otro lado del espejo». La «bioprospección» y la «biopiratería» no son vistas de la misma manera en Londres y en Nueva Deli, y no se trata exclusivamente de diferencias culturales.

A nadie se le escapa tampoco que el oxímoron orwelliano *ethical biopiracy* (que nos hace pensar en sir Francis Drake y los *gentlemen pirates* y condensa en dos palabras las relaciones coloniales a lo largo de la historia) no es en absoluto casual porque remite irónicamente a la interiorización del discurso de legitimación:

²⁵ Decisión que puede ser relevante, por ejemplo, a la hora de elaborar una ontología en la que se definan las relaciones entre ambos términos.

²⁶ R. Kotpal, K. Tyagi, A. Bendre, P. Pande, *Concepts of Biology XII*, Rastogi Publications, Nueva Deli, 2009, pp. 4-30.

lo que Bourdieu ha llamado «violencia simbólica»²⁷.

Génesis y éxito de *biopiracy*/biopiratería

Según el libro *Confronting biopiracy, challenges, cases and international debates*²⁸, el término *biopiracy* lo utilizó por primera vez Pat Mooney, de la ONG canadiense Rural Advancement Foundation International. Se acuñó, como buen contratérmino, de manera claramente reactiva, para canalizar una frustración:

The term was developed due to growing frustration about the appropriation and monopolization of long-held medicinal and agricultural knowledge about nature, as well as the related physical resources (plants, animals and their components).²⁹

Pero donde *biopiracy* se cargó de toda la fuerza, ideológicamente hablando, que hoy tiene fue en la India, gracias al libro-manifiesto *Biopiracy: the plunder of nature and knowledge*³⁰ de Vandana Shiva, que sitúa la biopiratería como concepto central de un discurso contra el colonialismo, agrandando, además, su dimensión histórica (al aplicar retroactivamente el término al expolio colonial de América) y vinculando los conceptos «eurocéntricos» de «propiedad» y «piratería» como prácticas esenciales en la política del GATT y de la OMC.

Habría mucho que decir sobre los términos relacionados directa o indirectamente con el discurso político sobre (contra) la biopiratería, en el que, además de tecnicismos, como las famosas *GURTs* (o *TRUG* en español) —conocidas coloquialmente por sus detractores como *terminator technologies*— y de términos engaño-

²⁷ Pierre Bourdieu, *Meditaciones Pascalianas*, Anagrama. Barcelona, 1999. p. 112.

²⁸ De Daniel F. Robinson, publicado por Earthscan, Londres, 2010. p. 14.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ South End Press, Cambridge (EE.UU.), 1997.

sos, como *biodiscovery* (biodescubrimiento), tenemos una buena serie de contratérminos: biopirata, deuda ecológica, deuda social, etnobotánica, patentabilidad de la vida, soberanía alimentaria, etc. Es un tema muy interesante que nos gustaría abordar en otra ocasión.

En cualquier caso, para obviar el conflicto, ni «bioprospección» ni «biopiratería» figuran en el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica³¹, pero la pertinencia del discurso sobre la biopiratería y la implantación del término han motivado que haya ya propuestas para adoptar un enfoque amplio (y no restrictivo) en el desarrollo de disposiciones contractuales relativas a la resolución de

³¹ *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, Naciones Unidas, Montreal, 2011, <<http://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf>>.

controversias en las condiciones mutuamente acordadas de las que habla el Convenio. Este enfoque amplio podría permitir una lucha más eficaz contra la biopiratería³².

Esperamos con estas reflexiones haber despertado en quienes se dedican a la terminología el interés en abordar desde una óptica diferente las polarizaciones y relaciones de conflicto que se dan entre términos ideológicamente cargados. La confrontación en el plano discursivo es fundamental para detectar (y contribuir a modificar) las relaciones de fuerzas tan desparejas entre dominantes y dominados y para hacer que no sean los primeros quienes tengan la exclusiva facultad de nombrar ni los segundos la condición de ser siempre nombrados.

³² Claudio Chiarolla, *Biopiracy and the Role of Private International Law under the Nagoya Protocol*, Collections de l'IDDRI, Idées pour le débat, Working papers n.º 2, 2012.



Traducción e identidad, necesidad y deseo

JORGE JIMÉNEZ BELLVER

Universidad de Texas en Brownsville

jorgejimenezbellver@gmail.com

En el último de los artículos incluidos en la recopilación *Where the Stress Falls* (que tradujo Aurelio Major para la editorial Alfaguara como *Cuestión de énfasis*), titulado «On Being Translated» («Traducida»), Susan Sontag (2002, 2007) recordaba su segunda estancia en Sarajevo en julio de 1993, en pleno asedio serbio de la ciudad, para dirigir una producción teatral de *Esperando a Godot*, de Samuel Beckett. La escritora neoyorquina relataba cómo, justo antes de comenzar los ensayos, el productor decidió encargar una nueva traduc-

ción de la obra, que se encontraba disponible en lengua serbocroata, al bosnio (cuyo estatus oficial por aquel entonces era el de dialecto del serbocroata, hasta que se le otorgó el de lengua en la Constitución de Bosnia y Herzegovina de 1994) por una aparente cuestión de contemporaneidad: la República Socialista de Bosnia y Herzegovina había declarado su independencia de Yugoslavia en 1992 y, como señalaba el productor franca y llanamente, «[...] this is Bosnia now. We want to translate the play into Bosnian» (2002: 336).

No obstante, si bien se prestó especial atención al plano lingüístico-identitario en la traducción de *Esperando a Godot*, el plano «performativo» acabó resintiéndose: tras una semana de ensayos, los actores decidieron representar la versión serbocroata a causa de la falta de «naturalidad» y «fluidez» de la versión bosnia, aunque se reservaron el derecho a cambiar aquellas palabras que pudieran sonar «[...] more Bosnian» (*ibíd.*: 338). Finalmente, la obra se representó sin cambio alguno respecto de la versión serbocroata y la directora no recibió ninguna queja sobre la «aceptabilidad» de la traducción¹.

Sontag se sirvió de esta anécdota para abordar la relación de la traducción con la formación identitaria y la reivindicación (o, de forma más acorde con su punto de vista, la invención) de la diferencia. Según la autora, «What is pathetic about this instance taking place on the territory of the former Yugoslavia is that it concerns newly, lethally self-defined nations that happen to share the *same* spoken language and are therefore deprived of, if I may call it thus, *the right of translation*» (*ibíd.*: 339). Dicho de otro modo, Sontag consideraba la traducción de *Esperando a Godot* al bosnio un ejemplo de reproducción del mismo nacionalismo beligerante del que supuestamente deseaba desmarcarse la República Socialista de Bosnia y Herzegovina.

La instrumentalización de la traducción como metonimia de la diferencia, no solo entre lenguas, sino también entre culturas, etnias y naciones, sin embargo, no es exclusiva de la «balcanización» de la antigua República de Yugoslavia, como tampoco lo es de la remodelación del mapa europeo tras la Segunda Guerra Mundial, de la desmembración del Imperio Austrohúngaro ni, desde una perspectiva más

general, de la fundación de los Estados modernos. Tomemos a modo de ejemplo el «romanceamiento» más antiguo que se conoce de los *Factorum et dictorum memorabilium* del historiador romano Valerio Máximo (fechados en el año 31 d. C.), que no es otro que el *Llibre anomenat Valeri Màxim dels dits y fets memorables. Traducció catalana del XIV^{en} segle per Frare Antoni Canals*, cuyo título (metarreferencial, además de metafrástico) servirá de ilustración.

Como se indica, dicho romanceamiento lo llevó a cabo Antoni Canals, fraile dominico, en el siglo XIV (en 1395, para ser más exactos). Aunque Valerio Máximo no gozaba de gran popularidad en los reinos de la Corona de Aragón en aquellos tiempos, los *Facta et dicta memorabilia* se tradujeron a petición del cardenal de Valencia, Jaume d'Aragó, por su valor histórico y moral (si bien se trataba de un texto pagano): esta obra, dedicada al marchitado emperador Tiberio, constituía la más importante recopilación de *exempla* de la literatura antigua, y, como tal, resultaba una elección idónea para una relectura desde la perspectiva de la doctrina cristiana. Por su parte, la traducción no solo tuvo una amplia difusión (a juzgar por los diez manuscritos que se conservan en la actualidad), sino que sirvió asimismo de texto «original» para la traducción al castellano que realizó Juan Alfonso de Zamora, escribano de cámara del rey de Castilla Juan II, que observó que «[de] obra tan virtuosa [...] pueden tomar mucha buena doctrina los que han de rregir ofiçios rreales et de çibdades et villas, a los que non ssaben letra nin otra lengua estraña diuulgado sea» (Martínez Romero 2001: 260).

Hasta aquí, nada de particular: el romanceamiento y lo que podríamos denominar «inter-romanceamiento» (traducción entre lenguas romances —sobre todo del catalán al castellano) eran prácticas habituales en la península ibérica del siglo XIV (Santoyo 1994). No obstante, además de su importancia para el devenir del denominado «humanismo devo-

¹ Utilizo el término «aceptabilidad» (*acceptability*) según lo plantea el traductólogo Gideon Toury (1995) en relación a aquellas traducciones que se ajustan a las «normas» (*norms*) de la cultura receptora.

to», el *Llibre anomenat Valeri Màxim dels dits y fets memorables. Traducció catalana del XIV^m segle per Frare Antoni Canals* sí que presenta una particularidad, y es que, según afirma Canals en el prólogo, no es traducción al catalán (idioma al que había sido vertido anteriormente), sino a la lengua materna del dominico, que denomina «valenciana»:

... desigants quels homens qui no son gramatichs entenguen lo dit Valeri perfectament, lo qual es peregrí e poch comunicat per lo regne d'Arago, e aço per lo estret estil que serua en sa ordinacio: per que yo, a manament de vostra senyoria, la tret de lati en nostra vulgada lengua materna valenciana, axí breu com he pogut, jatse sia que altres lagen tret en lengua catalana (1914: 13).

Mucho (y, en mi opinión, muy desafortunadamente) se ha citado el prólogo del *Valeri Màxim* de Canals como uno de los primeros ejemplos de utilización de «lengua valenciana» en el sentido moderno del vocablo «lengua» (llegando a figurar en determinados imaginarios colectivos como la «primera traducción a la lengua valenciana»). Con todo, no es mi propósito abordar el debate sobre el significado de la alusión de fray Antoni Canals a la «lengua materna valenciana» y, por extensión, el adjetivo que debería acompañar a la más antigua traducción de los *Factorum et dictorum memorabilium* que se conserva (si «valenciana», «catalana», «romance» o, rizando el rizo, «lemosina»²), sino resaltar el papel de la traducción como parte fundamental de la formación identitaria de las sociedades humanas *ab initio*³, en lugar de como mero corolario del «new cultural populism» que, conforme advertía

Sontag (2002: 344-346), se estaba cocinando en Yugoslavia a finales del siglo XX.

Más allá del «sentido» que le otorgó Canals a «nostra vulgada lengua materna valenciana», el *Valeri Màxim* es un ejemplo más (aunque un ejemplo sonado) de la estrecha relación entre traducción e identidad. Si bien el debate a propósito del *Valeri Màxim* ha girado principalmente en torno a la diferenciación que estableció el traductor entre «lengua valenciana» y «lengua catalana» (pecando con frecuencia de lo que en crítica literaria se denomina «falacia intencional»), poco se ha dicho sobre la traducción de los *Factorum et dictorum memorabilium* como mecanismo de articulación de una identidad (ya sea lingüística, cultural, nacional, regnícola o todas las anteriores) que se consolidó posteriormente⁴. Dicho de otro modo, se ha debatido (por motivos de estricta propiedad filológica) la identidad que Canals le otorgó a su traducción (¿traducción al valenciano? ¿al catalán? ¿al romance?), en detrimento de la relación del otorgamiento de dicha identidad con la traducción, como mecanismo de formación identitaria.

A este último respecto, poco aporta la narración de Sontag de la anécdota sobre la traducción de *Esperando a Godot* al bosnio (que relata cual «*exemplus maximino*» de vicio «balcanizador»). Sontag parece obviar que, independientemente del propósito manifiesto que originó dicha traducción, la interlocución comunicativa va más allá de la inteligibilidad. En su estudio sobre bilingüismo y lenguas en contacto, el psicolingüista recientemente fallecido Miquel Siguan (2001: 18-19) recordaba el capítulo 12 del *Libro de los Jueces* del Antiguo Testamento, en el que se narra cómo, durante la guerra civil entre galaaditas y efraimitas, los galaaditas se aseguraban de reconocer a los efraimitas haciéndoles pronunciar la palabra

² Véase al respecto Simó Santonja 1975, Faus i Sabater 1980 y Colón 1989. La publicación más reciente sobre el tema, que yo sepa, es Saragossà 2008. Sobre los romanreamientos de los *Factorum et dictorum memorabilium*, véase Avenzoa 1991.

³ Véase, por ejemplo, el artículo de Ingrid Kurz (1985) sobre el papel de los intérpretes en las relaciones del antiguo Egipto con Nubia.

⁴ Véanse las citas de Guillem de Copons, Bonifaci Ferrer, Joanot Martorell y Miquel Pérez en el volumen *La llengua catalana en els seus textos* (1978), de Germán Colón.

«shibboleth», pues, como el dialecto efraimita del hebreo carecía del fonema /ʃ/, los efraimitas la pronunciaban «sibboleth» (tras lo cual eran asesinados). Ciertamente, la ausencia o presencia de /ʃ/ no impedía la comunicación entre ambas tribus, que hablaban la misma lengua. Sin embargo, no fue la inteligibilidad lo que primó entre galaaditas y efraimitas, sino el carácter simbólico del fonema /ʃ/ como metonimia de la diferencia y, por consiguiente, de la identidad («shibboleth» carecía de identidad excepto en oposición a «sibboleth»).

Precisamente, es la consideración del carácter simbólico de la traducción como condición (no necesariamente como consecuencia) de la formación, manipulación y reivindicación identitaria aquello de lo que adolece el artículo de Sontag. Si bien dicho carácter no debe enfocarse desde una perspectiva ética sino descriptiva⁵, los argumentos a propósito de «language separatism», «new cultural populism» y «the right of translation» se beneficiarían de una reflexión teórica más elaborada al respecto⁶. Como he querido ilustrar en diferentes espacios (Sarajevo; Valencia; el vado del río Jordán en Palestina) y tiempos (finales del siglo XX; finales del siglo XIV; entre 1370 y 1070 a. C.), la traducción no es solamente la consecuencia de la diferencia babilónica que, según el *Génesis*, trajo consigo la soberbia humana, sino que también es un elemento «constitutivo» de la identidad. Aunque Sontag redactó «On Being Translated» desde el *vantage point* de la retrospectiva narrativa⁷, la utilización de «language

separatism», «new cultural populism» y «the right of translation» como si de cuestiones a priori interdependientes se tratase dice tanto del *exemplum* como del *exemplator* (o, como sugiere el aforismo inglés, *the tale runs as it pleases the teller*).

La incorporación de la traducción como elemento constitutivo de la identidad en sus diversas manifestaciones resulta tanto necesaria como deseable en el marco de las relaciones internacionales, las políticas lingüísticas y la comunicación intercultural. Tomando como ejemplo paradigmático la política de la Unión Europea en materia de multilingüismo, la necesidad se hace particularmente evidente en vista de las modificaciones del régimen lingüístico de las instituciones de la Unión Europea que se prevén ante la adhesión de Croacia en julio de 2013 y la consiguiente incorporación del croata a las actuales veintitrés lenguas oficiales, que han motivado sendas proposiciones no de ley para el reconocimiento del catalán y del valenciano como lenguas oficiales de la UE⁸. Asimismo, la deseabilidad radica en la propia necesidad de la traducción no solo como medio de comunicación intercultural, sino también como condición identitaria: además de «explicar», «adaptar» o «mejorar» (todos ellos, verbos transitivos), como sostiene Sontag (2002: 340-341), traducir es primeramente «ser» y «estar», y, como también apunta la neoyorquina a propósito de la traducción de John Wycliffe del *Libro de Enoc* (*ibid.*: 339), «morir» y «resucitar».

Concluyo, pues, con la necesidad del deseo de la traducción, rememorando las palabras de «Despedida» (con ecos cervantinos incluidos)

⁵ La incorporación de criterios descriptivos sobre el carácter simbólico de las lenguas y la traducción no invalida ni contradice argumentos de tipo ético como los que expresa Sontag en su artículo.

⁶ Cabe preguntarse a propósito de la ausencia de quejas por parte del público sobre la que Sontag (2002: 338-339) fundamenta el éxito del montaje de *Esperando a Godot* si los espectadores se percataron de que la traducción que se representó era la serbocroata.

⁷ La producción de *Esperando a Godot* se estrenó a mediados de agosto de 1993 y el artículo se redactó en

1995. Para entonces, Sontag había visitado la ciudad en nueve ocasiones (2002: 339).

⁸ Las proposiciones fueron presentadas, respectivamente, por el grupo parlamentario catalán *Convergència i Unió* en el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2011 y el grupo parlamentario valenciano *Compromís* en las Cortes Valencianas el 23 de diciembre de 2011.

del denominado «poeta del deseo», Luis Cernuda (1993: 534): «Adiós, adiós, compañeros imposibles./ Que ya tan sólo aprendo/ a morir, deseando/ veros de nuevo, hermosos igualmente/ en alguna otra vida».

Obras consultadas

- AVENOZA, Gemma (1991), «Traducciones y traductores. El libro de Valerio Máximo en romance», 221-229 en: M. BREA / F. FERNÁNDEZ REI eds. *Homenaje a don Constantino García*, volumen II, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.
- CERNUDA, Luis (1993), *Poesía completa*, Siruela, Madrid.
- COLÓN, Germán (1989), «El problema onomástico», 19-34 en: *El español y el catalán, juntos y en contraste*, Ariel, Barcelona.
- FAUS I SABATER, Salvador (1980), *Evolució de la llengua valenciana. Testimonis gràfics*, Marí Montañana, València.
- KURZ, Ingrid (1985), «The Rock Tombs of the Princes of Elephantine: Earliest references to interpretation in Pharaonic Egypt», 213-218 en: *Babel*, 31.4.
- MARTÍNEZ ROMERO, Tomás (2001), «Sobre la intencionalitat del Valeri Màxim d'Antoni Canals», 251-268 en: Tomás MARTÍNEZ ROMERO / Roxana RECIO eds. *Essays on Medieval Translation in the Iberian Peninsula*, Área de publicaciones de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana.
- SANTOYO, Julio César (1994), «El siglo XIV: Traducciones y reflexiones sobre la traducción», 17-34 en: *Livius: Revista de estudios de traducción*, 6.2.
- SARAGOSSÀ, Abelard (2008), «El nom de la llengua en Antoni Canals (1395)», 93-117 en: *Revista de Catalunya*, 235.
- SIGUAN, Miquel (2001), *Bilingüismo y lenguas en contacto*, Alianza, Madrid.
- SIMÓ SANTONJA, Vicente Luis (1975), *¿Valenciano o catalán?*, Centro de Cultura Valenciana, València.
- SONTAG, Susan (2002), «On Being Translated», 334-347 en: *Where the Stress Falls*, Picador, Nueva York.
- SONTAG, Susan (2007), «Traducida», en: *Cuestión de énfasis*, Alfaguara, Madrid.
- TOURY, Gideon (1995), *Descriptive Translation Studies and Beyond*, John Benjamins, Amsterdam y Filadelfia.
- VALERIO MÁXIMO, Publio (1914), *Llibre anomenat Valeri Màxim dels dits y fets memorables. Traducció catalana del XIV^{em} segle per Frare Antoni Canals*, Biblioteca Catalana, Barcelona.

RESEÑAS

Taller de TRAFUT - Training for the Future

RED PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RITAP)
libroblancotraducción@gmail.com

Los días 15 y 16 de marzo se celebró en Madrid el segundo taller de TRAFUT (*Training for the Future*) organizado por EULITA (Asociación Europea de Traductores e Intérpretes Jurídicos) y la APTIJ (Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados) en el marco del programa comunitario JUST/JPEN/AG/1549 – TRAFUT. El taller tuvo lugar en la sede de la Comisión Europea en Madrid. Los talleres TRAFUT se centran en

Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados) en el marco del programa comunitario JUST/JPEN/AG/1549 – TRAFUT. El taller tuvo lugar en la sede de la Comisión Europea en Madrid. Los talleres TRAFUT se centran en

aspectos de la interpretación y traducción judicial y, en concreto, en diferentes puntos de la Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales.

El equipo del Proyecto TRAFUT pretende con esta serie de talleres que los países miembros implicados en la transposición de la Directiva 2010/64/UE tomen conciencia de su importancia y no esperen hasta última hora para adaptar a ella sus legislaciones internas.

En estos talleres están presentes los representantes de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, que participaron en las negociaciones previas a la elaboración de la Directiva y, como buenos conocedores de la misma, pueden explicar y desarrollar los puntos en los que los países miembros tengan alguna duda. La Comisión Europea quiere también asociar a los profesionales que trabajan sobre el terreno porque son ellos los que conocen la realidad diaria y pueden ser de gran ayuda para ajustar la legislación.

La Directiva parte de unos mínimos de armonización que los Estados miembros deberán implantar. Queda claro el derecho a la interpretación desde el momento en que se notifica a una persona que está implicada en un proceso penal, pero el término «calidad suficiente» del artículo 5 de la Directiva dio lugar a mucho debate en las negociaciones previas, pues es muy difícil que todos los países se pongan de acuerdo en una definición más concreta. Ello obliga a cada Estado miembro a tomar sus medidas para llegar al pleno reconocimiento de la profesión de traductor e intérprete jurídico y judicial. No nos olvidamos de mencionar a los intérpretes de lenguaje de signos, presentes en todo momento, con los que hay que contar igualmente en el momento de la transposición y todo lo que ello conlleve.

Los Estados miembros tendrán que demostrar que están tomando medidas para asegurar la calidad de la traducción así como el estable-

cimiento de unos registros. La Comisión vigilará de cerca que se hayan tomado todas las medidas contempladas en la Directiva y hará un seguimiento en todos los países. Estos deberán al día siguiente de la fecha límite de transposición enviar un informe de lo que han hecho a la Comisión Europea.

En este segundo taller organizado en Madrid, los ponentes se centraron en el artículo 2 (Derecho a la interpretación), el artículo 3 (Derecho a la traducción de documentos esenciales), el artículo 5 (Calidad de la interpretación y de la traducción) y el artículo 9 (Formación de los agentes implicados en el proceso penal).

Francisco Fonseca Morillo, Director de la Representación en España de la Comisión Europea, resaltó la importancia de esta Directiva, fruto del desarrollo de la cooperación europea en materia de justicia desde el año 1991.

Participaron expertos judiciales, jueces y magistrados, policías y también profesores de prestigiosas universidades como la Universidad de Ciencias Aplicadas de Zurich (Suiza), la Universidad de Helsinki (Finlandia), la Universidad de Alicante, la Universidad Heriot-Watt de Edimburgo (Reino Unido) y la Universidad Lessius de Amberes (Bélgica), que hablaron de la formación de los intérpretes judiciales.

En España la legislación actual sobre garantías de traducción e interpretación en los procesos penales es insuficiente en cuanto a la garantía de la cualificación para su ejercicio. La excepción contemplada en el artículo 441 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal española se ha convertido en regla general en la mayor parte de los procedimientos judiciales, en los que cualquiera que sepa el idioma puede intervenir como intérprete:

El intérprete será elegido entre los que tengan títulos de tales, si los hubiere en el pueblo. En su defecto, será nombrado un maestro del correspondiente idioma, y si tampoco le hubiere, cualquier persona que lo sepa.

Por ello se dijo que, en el anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se está trabajando para que cumpla lo dispuesto en la Directiva en cuanto al derecho a traducción e interpretación.

La reglamentación de la profesión se consideró uno de los puntos fundamentales para conseguir el reconocimiento por parte de la Administración. Se resaltó la importancia de que todas las partes interesadas participasen en este proceso y se invitó a los profesionales a

dar a conocer sus propuestas a través de las asociaciones.

El reconocimiento de esta profesión puede llegar a hacerse realidad a través de un **reglamento**. Y por otro lado, es de obligado cumplimiento el establecimiento de un **registro**, aunque queda por ver quién se haría cargo de ello y establecer los criterios de admisión y de acreditación.

Nos queda mucho trabajo por hacer, pero nunca hemos estado tan cerca.

Seguiremos informando.

COMUNICACIONES

El Ojo de Polisemo

IV Encuentro universitario-profesional

Barcelona, 10-12 de mayo de 2012

Organizan: Departament de Traducció i Ciències del Llenguatge de la Universitat Pompeu Fabra y ACE Traductores

Este encuentro da continuidad a una colaboración iniciada hace tres años entre los profesionales de la traducción literaria y de la enseñanza de la traducción y, sobre todo, con los estudiantes. El hilo conductor del encuentro será la visibilidad del traductor y de su lengua en la crítica de la literatura traducida que aparece en la prensa escrita y en los programas de libros en radio y televisión. Entre todos trataremos de sentar las bases de cómo debería abordarse dicha crítica.

Más información:

<<http://www.upf.edu/dtcl/actualitat/Polisemo.html>>.

<<http://www.ace-traductores.org/>>.

3.ª Conferencia Internacional sobre traducción, tecnología y globalización en un contexto multilingüe Nueva Deli, 23-26 de junio de 2012

Organizan: Indian Translators Association y linguainda, en cooperación con el Instituto Cervantes

El traductor tiene un papel clave en el cambio social y cultural, con más protagonismo aún en una sociedad como la india, mosaico de subculturas e identidades. Con este enfoque, la conferencia de Nueva Deli tratará las relaciones entre traducción, tecnología y globalización, y abordará los retos de la preparación y el desarrollo profesional de los traductores.

En paralelo tendrán lugar diversos talleres, presentaciones institucionales y ferias de empleo.

Más información:

<<http://www.itaindia.org/itaindia2012.php>>.

Conferencia sobre la lengua y los medios «Translating in Multilingual Communities»

Berlín (Alemania), 18 y 19 de octubre de 2012

Organiza: International Conference on Web Engineering (ICWE)

Esta conferencia bienal internacional, dedicada a la interacción lingüística en un paisaje comunicativo en movimiento (redes sociales, medios audiovisuales), alcanza su novena edición. Entre sus temas incluye las últimas novedades en doblaje, subtítulo, voz superpuesta, accesibilidad y traducción para los materiales audiovisuales, y quiere ser un foro para todos los profesionales de la lengua y los medios.

En paralelo se celebra una exposición en la que pueden participar proveedores de servicios lingüísticos y fabricantes de productos tecnológicos. La lengua de la conferencia es el inglés, y se pueden presentar propuestas hasta el 31 de mayo de 2012.

Más información:

<<http://www.languages-media.com/conference.php>>.

<<http://www.icwe.net/es/about.php>>.

VI Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación (AIETI) Las Palmas de Gran Canaria, 23-25 de enero de 2013

Con el lema «traducimos desde el Sur», la AIETI nos brinda esta nueva ocasión para reflexionar sobre la investigación y la docencia en traducción e interpretación participando en las múltiples actividades de este congreso, estructuradas en talleres, sección paralela y sesión general. Las propuestas de intervenciones para el congreso pueden enviarse hasta el 30 de junio de 2012.

Asimismo se hará entrega del premio a la mejor tesis del bienio, que consistirá en dictar una conferencia plenaria en este congreso, además de su publicación y una recompensa pecuniaria.

Más información:

<<http://www.aieti6.es/>>.

<http://www.aieti.eu/AIETI_2012/P_AIETI6.htm>.

Iberiado

Blog sobre españolismos en las traducciones literarias

Matías Fernández, activo bloguero y voraz lector argentino, apadrina este blog que, según dice, «es una broma y un hombre amigo para que los lectores puedan apoyar su cabeza y preguntarse cómo demonios puede ser que un personaje neoyorkino sea capaz de referirse a alguien como gilipollas». Un buen foro para reflexionar sobre la traducción de obras literarias al español, su difusión a ambos lados del charco y los dilemas que puede plantear el lenguaje coloquial, tan difícil de neutralizar y tan divergente entre los países de habla hispana.

Más información:

<<http://iberiado.com.ar/como-participo/>>.

La Oficina Europea de Patentes presenta su traducción automática

El nuevo servicio Patent Translate es un sistema de traducción automática que utiliza la tecnología de Google Translate. Por ahora incluye siete lenguas, aunque está previsto ampliarlo a las de todos los Estados miembros

de la OEP, así como a otras lenguas de importancia en el mundo de las patentes.

La finalidad es ofrecer traducciones más baratas y rápidas, simplificando el proceso de registro de patentes y facilitando la disponibilidad y aplicación de los documentos en todos los países.

Más información:

<<http://www.epo.org/papers/machine-translation/index.html#/0>>.

<<http://www.epo.org/>>.

Forvo

Guía de pronunciaciones

Este portal donostiarra puede ser un ejemplo de la «sabiduría de las multitudes» a la que se alude en una de las colaboraciones de este número. Previa inscripción, en él se puede oír cómo suenan palabras en múltiples idiomas, pronunciadas por los propios usuarios desde todos los rincones del mundo.

Más información:

<<http://fr.forvo.com/login/>>.

Versión impresa del libro *Net.lang*, coordinado por la Red Maaya

(Red Mundial para la Diversidad Lingüística)

Ya se puede pedir (en francés o inglés) a la editorial el libro *Net.lang - Réussir le cyberspace multilingue - Towards the multilingual cyberspace*, recopilación de artículos que exploran las pistas necesarias para fortalecer la presencia de las lenguas en el ciberespacio.

Las versiones digitales son gratuitas y de libre difusión. Las traducciones a otras lenguas se confían a la «producción colectiva» (remitimos a la colaboración antes aludida).

Más información:

<<http://net-lang.net/>>.

<<http://www.maayajo.org/spip.php?article60&lang=es>>.

<<http://cfeditions.com/NetlangFR/>>.

puntoycoma

Cabos sueltos: notas breves relativas a problemas concretos de traducción o terminología.

Neológica Mente: reflexiones, debates y propuestas sobre neología.

Colaboraciones: artículos relacionados con la traducción o disciplinas afines.

Tribuna: contribuciones especiales de personalidades del mundo de la traducción.

Buzón: foro abierto a los lectores en torno a los temas abordados en *puntoycoma*.

Reseñas: reseñas críticas de obras y acontecimientos de interés para los traductores.

Comunicaciones: información sobre encuentros, congresos, cursos y publicaciones.

(La responsabilidad de los textos firmados incumbe a sus autores.)



CORRESPONDENCIA Y SUSCRIPCIONES

dgt-puntoycoma@ec.europa.eu

Alberto Rivas

Comisión Europea

JMO A3-071A

2920 Luxemburgo

Tel. 352 4301-32094

Secretaría:

Catherine Polotto

REDACCIÓN

Bruselas

José Gallego, Javier Gimeno, Luis González,

Isabel López Fraguas, Miguel Á. Navarrete,

María Valdivieso, José Luis Vega

Luxemburgo

Josep Bonet, Victoria Carande, Loli Fernández,

Alberto Rivas, Xavier Valeri, Miquel Vidal

Colaboración externa

Jorge Jiménez Bellver

Secretaría

Juan Aguilera, Begoña Molina, Catherine Polotto,

Tina Salvà, May Sánchez Abulí

ISSN 1830-541-5

